I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1811
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- Los Instructivos N° 33-A de fecha 01 de marzo del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el dia sábado 27 de marzo del 2010, a objeto de cumplir funciones de apoyo en el Departamento de Patentes Comerciales.

2.- El Memorando N° 386 de fecha 05 de mayo del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 27 de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	05:00	07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-